

ORGANISMOS EJECUTORES**INSTITUTO DE GESTION DE
SERVICIOS DE SALUD****Designan profesionales en diversos cargos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Hospital Nacional Santa Rosa y Hospital Nacional Sergio E. Bernales, y dictan otras disposiciones****RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 744-2016/IGSS**

Lima, 21 de noviembre de 2016

VISTO:

El expediente N° 16-042930-001 que contiene el Oficio N° 1792-2016-HSR-IGSS/DG; el expediente N° 16-042932-001 que contiene el Oficio N° 2129-2016-DG-HNSEB y los expedientes 16-043140-001, 16-043141-001, 16-043139-001 y 16-043138-001 que contienen los Oficios N° 2529, 2530, 2531 y 2532-2016-DG-HNAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal f) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1167, que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud, dispone que el Jefe Institucional tiene por atribución, entre otras, designar y remover a los directivos y servidores de confianza de la entidad;

Que, con Resolución Jefatural N° 357-2015/IGSS de fecha 24 de julio de 2015, se designó al licenciado en administración Carlos Enrique Linares Bautista en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Santa Rosa del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, mediante documento de Visto, el Director de Hospital III (e) del Hospital Sergio E. Bernales propone designar al profesional que ocupará el cargo de Jefe/a de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica del citado hospital, el mismo que se encuentra vacante y conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS aprobado por Resolución Ministerial N° 704-2016/MINSA, está clasificado como directivo superior de libre designación y remoción;

Que, con Resolución Jefatural N° 226-2015/IGSS de fecha 12 de junio de 2016, se designó al médico cirujano Luis Manuel Osnayo Delgado en el cargo de Jefe de Departamento de Medicina Interna, Nivel F-3, asimismo se designó a la trabajadora social María Susana Campos Giraldez en el cargo de Jefa del Departamento de Servicio Social, Nivel F-3, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, con Resolución Jefatural N° 676-2016/IGSS se encargó con eficacia anticipada a partir del 9 de agosto de 2016, al médico cirujano Carlos Augusto Hidalgo Quevedo en el puesto de Jefe de Departamento, Nivel F-3, del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 722-2015/IGSS de fecha 22 de diciembre de 2015, se encargó a la médico cirujano Erica Ubaldo Borrovich en el cargo de Jefa de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, estando a lo señalado mediante documentos de Visto, resulta necesario adoptar las acciones de personal pertinentes a fin de asegurar el normal funcionamiento de los órganos desconcentrados señalados en los considerandos precedentes;

Que, con el visado de la Secretaria General, del Director General (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y

del Director General de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; y,

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1167, que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el médico cirujano Luis Manuel Osnayo Delgado al cargo de Jefe de Departamento, Nivel F-3, del Departamento de Medicina Interna del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA en los Órganos Desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, las designaciones que a continuación se detallan, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

Nombres y Apellidos	Cargo	Órgano	Nivel	Órgano Desconcentrado
Lic. en Adm. Carlos Enrique Linares Bautista	Jefe de Oficina	Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración	F-3	Hospital Santa Rosa
Trabajadora social María Susana Campos Giraldez	Jefa de Departamento	Departamento de Servicio Social	F-3	Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Artículo 3.- DAR POR CONCLUIDO los encargos efectuados en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, que a continuación se detallan, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

Nombres y Apellidos	Cargo	Órgano	Nivel
M.C. Carlos Augusto Hidalgo Quevedo	Jefe de Departamento	Departamento de Ginecología y Obstetricia	F-3
M.C. Erica Ubaldo Borrovich	Jefa de Oficina	Oficina de Gestión de la Calidad	F-3

Artículo 4.- DESIGNAR en los Órganos Desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a los profesionales que a continuación se detallan:

Nombres y Apellidos	Cargo	Órgano	Nivel	Órgano Desconcentrado
Patricia del Pilar Rantes Alberto	Jefa de Oficina	Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración	F-3	Hospital Santa Rosa
Abg. Javier Lucio Zúñiga Barrios	Jefe de Oficina	Oficina de Asesoría Jurídica	F-4	Hospital Nacional Sergio E. Bernales
M.C. Juan Jorge Alfredo Lema Osoreo	Jefe de Departamento	Departamento de Medicina Interna	F-3	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
Trabajadora Social Marieta Mercedes Vilca Hurtado	Jefa de Departamento	Departamento de Servicio Social	F-3	Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Artículo 5.- ENCARGAR en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, los cargos que a continuación se detallan:

Nombres y Apellidos	Cargo	Órgano	Nivel
M.C. Alejandro Constantino Chacgion Siu Au	Jefe de Departamento	Departamento de Ginecología y Obstetricia	F-3
M.C. Zandra Judith Moncada Vilela	Jefa de Oficina	Oficina de Gestión de la Calidad	F-3

Artículo 6.- PUBLICAR la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud: www.igss.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO FUENTES TAFUR
Jefe Institucional
Instituto de Gestión de Servicios de Salud

1455978-1

Designan Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica del IGSS

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 745-2016/IGSS

Lima, 21 de noviembre de 2016

VISTO:

El expediente N° 16-043534-001 que contiene la Carta S/N emitida por el abogado José Antonio Tenorio Fernández; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal f) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1167, que creó el Instituto de Gestión de Servicios de Salud, dispone que el Jefe Institucional mantiene entre sus atribuciones la de designación y remoción de los directivos y servidores de confianza de la entidad;

Que, con Resolución Jefatural N° 316-2015/IGSS se designó con eficacia anticipada al 7 de julio de 2015, al señor José Antonio Tenorio Fernández en el cargo de Asesor de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, encargándosele mediante Resolución Jefatural N° 711-2016/IGSS, a partir del 1 de noviembre de 2016 y en adición a sus funciones, las funciones de Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante documento de visto, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo de Asesor de la Oficina de Asesoría Jurídica a que hace referencia el considerando precedente;

Que, resulta pertinente dar por aceptada la renuncia antes señalada y adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, es menester señalar que conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, aprobado por Resolución Ministerial N° 704-2016/MINSA, el cargo de Director/a General de la Oficina de Asesoría Jurídica, está considerado como empleado de confianza;

Que, con el visado de la Secretaria General y del Director General de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; y,

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Decreto Legislativo N° 1167, que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud y su

Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el abogado José Antonio Tenorio Fernández al cargo de Asesor de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, dando por concluido el encargo efectuado mediante Resolución Jefatural N° 711-2016/IGSS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a la abogada Gladys María Rinaldo Gómez en el cargo de Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud: www.igss.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese

LUIS ALBERTO FUENTES TAFUR
Jefe Institucional
Instituto de Gestión de Servicios de Salud

1455978-2

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Aprueban disposiciones para la presentación de observaciones a la liquidación preliminar y del sustento de dichas observaciones en el Procedimiento de Fiscalización Parcial Electrónica de Tributos Internos

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 303-2016/SUNAT

Lima, 21 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que el último párrafo del artículo 61 del Código Tributario aprobado por el Decreto Legislativo N° 816 cuyo último Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias, faculta a la SUNAT a realizar un procedimiento de fiscalización parcial electrónica (PFPE) conforme a lo dispuesto en el artículo 62-B, cuando compruebe, del análisis de la información proveniente de las declaraciones del propio deudor o de terceros o de los libros, registros o documentos que esta almacena, archiva y conserva en sus sistemas, que parte, uno o algunos de los elementos de la obligación tributaria no ha sido correctamente declarado por el deudor tributario;

Que el precitado artículo 62-B establece que el inicio del PFPE acompañado de una liquidación preliminar, se notifica conforme al inciso b) del artículo 104 del Código Tributario y que en un plazo de diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a dicha notificación, el deudor tributario debe subsanar los reparos o sustentar sus observaciones a la liquidación preliminar y de ser el caso, adjuntar la documentación que sustente dichas observaciones en la forma y condiciones que la SUNAT establezca mediante la resolución de